



SUMARIO

	Página
Tema 85 del programa:	
Cuestión de Namibia ( <i>continuación</i> ):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;	
c) Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: informe del Secretario General	
Informe de la Cuarta Comisión . . . . .	1647
Tema 86 del programa:	
Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ( <i>conclusión</i> )	
Informe de la Cuarta Comisión . . . . .	1647
Tema 3 del programa:	
Credenciales de los representantes en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General ( <i>conclusión</i> ):	
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	
Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	1651
Tema 10 del programa:	
Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización . . . . .	1651
Tema 11 del programa:	
Informe del Consejo de Seguridad . . . . .	1652
Tema 13 del programa:	
Informe de la Corte Internacional de Justicia . . . . .	1652

**Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE**  
 (Sri Lanka).

**TEMA 85 DEL PROGRAMA**

- Cuestión de Namibia (*continuación*):**
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: informe del Secretario General

**INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/31/437)**

**TEMA 86 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*conclusión*)**

**INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/31/447)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los informes relativos a estos dos temas del programa fueron presentados por el Relator de la Cuarta Comisión el viernes por la tarde [104a. sesión].

2. La Asamblea examinará primero el informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 85 [A/31/437]. Procederemos a tomar una decisión sobre los ocho proyectos de resolución recomendados por la Cuarta Comisión en el párrafo 18 de su informe. El proyecto de resolución I se denomina "Situación imperante en Namibia como consecuencia de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/31/454, sección A. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua<sup>1</sup>, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

<sup>1</sup> La delegación de Nicaragua informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido.

*Votos en contra:* Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Austria, Canadá, Dinamarca, Irlanda, Italia, Japón, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, España, Suecia, Uruguay.

*Por 107 votos contra 6 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 31/146)<sup>2</sup>.*

3. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a votación sobre el proyecto de resolución II titulado "Programa de trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/31/454, sección B. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Francia, República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 119 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 31/147)<sup>3</sup>.*

<sup>2</sup> Las delegaciones de Ghana, Guinea-Bissau y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

<sup>3</sup> La delegación de Ghana informó posteriormente a la Secretaría de que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

4. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el proyecto de resolución III, titulado "Intensificación y coordinación de la acción de las Naciones Unidas en apoyo de Namibia". Las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución están expuestas en el documento A/31/454, sección C. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Luxemburgo, Malawi, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 188 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 31/148).*

5. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución IV, titulado "Acción de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en relación con Namibia", que figura en el documento A/31/437. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea,

Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 120 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 31/149).*

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el proyecto de resolución V, titulado "Difusión de información sobre Namibia". Las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución están expuestas en el documento A/31/454, sección D. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Francia, República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 123 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 31/150)<sup>4</sup>.*

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a considerar el proyecto de resolución VI, titulado "Fondo de las Naciones Unidas para Namibia". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/31/454, sección E. La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 31/151).*

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución VII, titulado "Condición de observadora para la South West Africa People's Organization". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Oman, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Bélgica, Canadá, Dinamarca, El Salvador, Francia, República Federal de Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

<sup>4</sup> Las delegaciones de Guinea-Bissau y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría de que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

*Por 113 votos contra ninguno y 13 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 31/152)<sup>5</sup>.*

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora pasamos al proyecto de resolución VIII, que es el último sobre este tema, titulado "Programa de la nación namibiana". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 31/153).*

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a las explicaciones de voto después de la votación sobre cualquiera de los proyectos de resolución aprobados esta mañana.

11. Sr. P. B. DLAMINI (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución I relativo a la situación imperante en Namibia como consecuencia de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica. Nosotros tenemos una idea muy determinada sobre la colonización y sus consecuencias adversas; por lo tanto, deseamos que todos los que aún sufren bajo el yugo de los colonizadores logren la independencia inmediatamente. Por último, mi delegación considera también que la independencia que se logre utilizando medios pacíficos contribuye a la paz y a la seguridad internacionales.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a examinar el informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 86 del programa. Hay dos proyectos de resolución, que figuran bajo el título "Cuestión de Rhodesia del Sur", recomendados por la Cuarta Comisión en el párrafo 11 de su informe [A/31/447].

13. Pasamos primero al proyecto de resolución A. La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 31/154 A).*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución B.

15. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, que desea explicar su voto.

16. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Aunque los Estados Unidos, en la Cuarta Comisión, votaron en contra del proyecto de resolución B relativo a las sanciones contra Rhodesia, nos abstendremos en la votación en la Asamblea. Hemos cambiado nuestro voto de la Comisión a la Asamblea a fin de que nuestra posición respecto de las sanciones contra Rhodesia no quede sujeta a ningún equívoco, ni por parte del régimen de

Smith ni por aquéllos con los cuales compartimos la profunda convicción de que el gobierno de la mayoría debe prevalecer y prevalecerá en un Zimbabwe independiente. No hay cambio alguno en el firme apoyo del Gobierno norteamericano a las sanciones de las Naciones Unidas contra Rhodesia.

17. Al mismo tiempo, queremos dejar bien en claro que no aceptamos que en este proyecto de resolución se señale, arbitraria e injustamente, a los Estados Unidos para condenarlo; señalamiento que es consecuencia de la honradez con que los Estados Unidos han informado acerca de las violaciones de las sanciones. Se sabe muy bien que muchos otros países cometen violaciones pero no informan sobre ellas. Rechazamos la aplicación de este doble criterio.

18. Como todos los aquí presentes lo saben, el Presidente Ford y el Secretario de Estado Kissinger están realizando todos los esfuerzos posibles para lograr una transición pacífica al gobierno de la mayoría en Rhodesia. En tales circunstancias, es mezquino e injusto que esta Asamblea critique únicamente a los Estados Unidos por las violaciones de las sanciones.

19. Además, para que no haya más equívocos, los Estados Unidos advierten a la Asamblea General que toda resolución futura que contenga condenas concretas a los Estados Unidos recibirá nuestro voto negativo.

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

<sup>5</sup> Las delegaciones de China y de Guinea-Bissau informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

*Abstenciones:* Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Israel, Malawi, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 124 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 31/154 B).

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Credenciales de los representantes en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (conclusión \*)**

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

#### SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (A/31/308/ADD.1)

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pido a los miembros que examinen el proyecto de resolución que recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 8 de su informe [A/31/308/Add.1]. La Comisión aprobó este proyecto de resolución por unanimidad. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/16 B).

### TEMA 10 DEL PROGRAMA

#### Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo tema de nuestro orden del día de esta mañana es el informe del Secretario General sobre la labor de la Organización del 16 de junio de 1975 al 15 de junio de 1976 [A/31/1 y Add.1]. Hay un solo orador, el representante de Chipre, a quien doy la palabra.

23. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra porque quiero señalar a la atención de los Miembros de las Naciones Unidas la importancia vital que tiene la introducción del Secretario General a su memoria de este año. Al ocuparse de la situación actual de creciente anarquía e inseguridad internacionales y de la eficiencia o falta de eficiencia de las Naciones Unidas en su principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Secretario General ataca el problema a fondo y pide concretamente las medidas necesarias que preceptúa la Carta. Como el Secretario General señala en la introducción a su memoria:

“... no debe aceptarse que se haga caso omiso de las decisiones del Consejo cuando no coincidan con los propósitos inmediatos de uno u otro gobierno. Si esto se admitiera en forma general, desaparecería el ya sutil papel de la razón y la justicia en nuestros asuntos y volveríamos a la edad de ‘la razón del más fuerte’...” [A/31/1/Add.1, secc. IV].

24. Además, señala que el concepto de un orden mundial en la Carta se basa en el respeto de las decisiones de los principales órganos de las Naciones Unidas así como del derecho, los principios y los procedimientos internacionales:

“Si se hace caso omiso de éstos, el sistema de la Carta para mantener la paz y la seguridad internacionales, surgido de las angustias de la segunda guerra mundial, se convertirá inevitablemente en un concepto vacío de poca utilidad cuando más se le necesite, es decir, cuando la paz mundial se vea gravemente amenazada.” [Ibid.]

25. Y continúa diciendo en la introducción:

“Hemos tenido muchas experiencias recientes de la amplia discrepancia existente entre la unanimidad, o casi unanimidad, de las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y el efecto práctico de tales decisiones sobre las cuestiones a que se refieren. Este es un hecho que, si se permite que continúe, tarde o temprano comprometerá de nuevo de seguridad de la comunidad mundial en su totalidad. Por consiguiente, interesa a todos los gobiernos, incluso a costa de algunas desventajas a corto plazo, apoyar y respetar la autoridad del Consejo de Seguridad y contribuir al desempeño de su papel capital en lo tocante a la creación de un sistema de orden mundial.” [Ibid.]

26. En la introducción a la memoria habla de las decisiones a que ha llegado el Consejo de Seguridad sobre cuestiones difíciles y considera que su actuación es constructiva, pero señala que “lamentablemente, existe un fuerte contraste entre ese historial y el relativo a la aplicación de las decisiones del Consejo” [Ibid.]. Aquí está el meollo de la cuestión: la no aplicación de las decisiones del Consejo.

27. En su introducción, después de recalcar la necesidad de que los Estados Miembros examinen seriamente la forma de invertir estas tendencias anárquicas, es decir, las de desconocimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad, el Secretario General dice:

“Me parece que ya es hora de que la opinión pública mundial participe en forma mucho más activa en la lucha por el desarme, que puede ser una lucha nada menos que por la supervivencia de la humanidad.” [Ibid., secc. V.]

28. Como se ve claramente, toda la labor constructiva de las Naciones Unidas en diversos campos sería vana si la responsabilidad primordial de la Organización, es decir, la de mantener la paz y seguridad internacionales, continúa fallando en un mundo que, por indiferencia, se va deslizándose hacia el caos y la anarquía. Las medidas necesarias están a nuestro alcance, porque consisten en aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad, tal como se fija en la Carta y como se reafirmó en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional de 1970 [resolución 2734 (XXV)] y, en especial, este año.

29. Indicativo de la conciencia creciente de que hay que mejorar el funcionamiento de la Organización en los asuntos vitales de la paz y la seguridad es la gran cantidad de

\* Reanudación de los trabajos de la 76a. sesión.

resoluciones adoptadas este año por la Asamblea General en las que se pide la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Aparte de resoluciones o decisiones concretas como las de Palestina, Chipre y otras, existe la resolución que pide este año, por primera vez, la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y el cumplimiento de las disposiciones de la Carta para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [resolución 31/92].

30. Deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por su devoción constante a los principios y propósitos de la Carta y por sus esfuerzos para incrementar la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas, a fin de que desempeñen el papel central en la solución de todos los problemas internacionales, en forma consecuente con las apremiantes necesidades de nuestro tiempo.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ha sido una bien establecida tradición que la Asamblea se limite a tomar nota de la memoria anual del Secretario General y de su introducción, a los que se ha aludido en diversas ocasiones en este período de sesiones. A menos que escuche alguna objeción, considerará que la Asamblea desea tomar nota de la memoria anual que figura en el documento A/31/1 y Add.1.

*Así queda acordado (decisión 31/417).*

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al Secretario General su memoria tan completa y la interesante introducción a la misma.

#### TEMA 11 DEL PROGRAMA

##### Informe del Consejo de Seguridad

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como no hay oradores que deseen hablar sobre esta tema, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide adoptar el proyecto de resolución presentado por Guyana, Italia, Japón, la República Unida de Tanzania y Suecia [A/31/L.33]?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/155).*

#### TEMA 13 DEL PROGRAMA

##### Informe de la Corte Internacional de Justicia

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ningún representante desea hacer uso de la palabra, y no escucho ninguna objeción, propongo que la Asamblea tome nota del informe de la Corte Internacional de Justicia.

*Así queda acordado (decisión 31/418).*

*Se levanta la sesión a las 11.40 horas.*